PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Profesional del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o especialización del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la presente contratación la suma de Cuarenta Millones Trescientos Veintiocho Mil Sesenta y Ocho Pesos ($40.328.068) COP, discriminados en dos (2) contratos, cada uno por la suma de Trece Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Pesos ($ 13.877.600) COP Cada Uno; y un (1) contrato por la suma de Doce Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos ($12.572.868) COP, durante el tiempo plazo definido en el numeral 4. El cual estará amparado en el CDP 2521 del 20 de enero de 2021 dependencia 953211 Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Integración Con La Media: posición de catálogo de gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional
PLAZO:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso sin exceder del 06 de diciembre de 2021, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta
SUPERVISOR:	Coordinador Académico Programas Especiales
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Industria y Servicios del Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales; en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

El SENA, conforme a los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo artícula su estrategia y operación desde el Proceso Misional de Gestión de la Formación Profesional Integral en: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VIII. Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero -Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres, bajo la estrategia E2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente del Plan Estratégico Sectorial, aporta al Valor público del Plan Estratégico Institucional VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP 4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM 4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA.

Por otra parte, en conformidad con los lineamientos operativos del Plan de Acción 2021 en el numeral 3.7.2.2. Articulación con la Media- Doble Titulación, lineamiento: Aplicar y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Articulación con la Educación Media- Doble titulación, registrado en el aplicativo Compromiso, el Centro de formación se

compromete a contratar y programar instructores para atender las competencias de los diseños curriculares, establecidas en los programas de formación, incluyendo las horas requeridas para la planeación de la formación según lo establecido en el manual y anexo.

El compromiso del SENA, para la vigencia del 2021 y del Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM, es orientar esfuerzos y recursos para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral, especialmente en los aprendices, del área de comercio y servicios, industria, complementaria y poblaciones especiales y vulnerables, aportando a la competitividad de estos sectores y al desarrollo tecnológico del país y de la región, a través del enfoque en la pertinencia y calidad de la formación profesional integral.

El SENA, a través del Centro de Industria y Servicios del Meta, trabaja en el mejoramiento de la calidad de sus procesos formativos, fortalecer la pertinencia, (Sectorial, Territorial y poblacional de sus programas) y servicios, aumentar la retención de aprendices, fortalecer la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Para alcanzar lo anterior es relevante articular a la Dirección General, con los centros de formación de tal forma que permitan el desarrollo económico incluyente y contribuir a mejorar la productividad empresarial y potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo formal; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la FPI, la certificación de competencias laborales, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos incluyentes.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que se debe garantizar la continuidad misional del SENA y la prestación de los servicios institucionales, con el fin de lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos deberán estar orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los pilares que ha establecido el Gobierno Nacional: “Legalidad + emprendimiento = equidad”. La contratación de los instructores contribuye con el desarrollo de los procesos de la formación profesional integral, siendo éstos un componente vital para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

El programa de Doble Titulación cierra la brecha de acceso a la formación técnica, promueve la continuidad educativa y facilita la inserción laboral pertinente. Los jóvenes bachilleres que obtengan la certificación de un programa técnico del SENA, cuentan con mayores oportunidades de emprendimiento y empleo, lo que favorece el proceso formativo y aporta al crecimiento económico del país.

Permite además, que los aprendices sean profesionales en menor tiempo, convirtiéndose en tecnólogos en programas con registro calificado y, posteriormente, continuar con sus estudios en

universidades que tienen convenio con el SENA.

La Entidad cuenta con 61 programas del nivel tecnológico, de los cuales 54 son presenciales y 7 virtuales, con el fin de seguir con la cadena de formación. La oferta se amplía cada año con la articulación entre instituciones y el fortalecimiento de los diseños curriculares.

En el 2020, el programa de Doble Titulación abrió 30 mil nuevos cupos para los estudiantes de Educación Media en todo el país, que les permitirá tener bases para enfrentar el mundo laboral y realizar sus proyectos de vida. Más de 164 mil estudiantes cerrarán el año escolar con Doble Titulación y para el 2022 serán 650 mil jóvenes.

El SENA, consciente de su compromiso económico y social para la inclusión social asume como referente el CONPES SOCIAL 166 del 2013- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, el CONPES 3866 Política de Desarrollo Productivo.

El plan de productividad y competitividad del Departamento del Meta, 2008-2032, establece las apuestas productivas y promisorias del departamento, en las que se destacan entre otras las cadenas productivas del turismo, hotelera, agroindustrial, hidrocarburos, industria láctea, cárnica y de servicios. Para dar respuesta a estas cadenas productivas, el SENA, orienta programas de formación profesional integral, con el fin de impulsar el desarrollo regional y los requerimientos exigidos en el mercado laboral por el sector productivo.

Aunque la explotación de minas, canteras y crudo ha decrecido durante los últimos años en el País, la actividad económica más atractiva en el departamento del Meta sigue siendo el componente minero energético; sin embargo hoy emergen nuevas apuestas productivas con perspectiva hacia el 2021, relacionadas con la hotelería, el turismo sostenible, enmarcadas dentro del plan de productividad y competitividad del departamento. Para el logro de lo anterior es importante resaltar el compromiso del departamento y el país para ser más competitivos, en la medida que posean conectividad con el mundo, infraestructura y equipamientos, recurso humano calificado y de gran nivel, desarrollos en sistemas tecnológicos, seguridad ciudadana, eficiencia institucional y ordenamiento del territorio con sostenibilidad ambiental; de tal manera que posibilite mayor productividad y facilite la movilidad de las personas, el intercambio de bienes y servicios y que permita atraer la inversión privada para el Meta.

En el contexto anterior y para cumplir esta agenda se requiere la cualificación del talento humano no solamente en actividades específicas de la industria minera y petrolera, sino en labores emergentes a estas actividades industriales, comerciales y de servicios, destacándose para la oferta de formación en las diversas modalidades. Para lograr la cobertura y pertinencia de la Formación Profesional Integral, el SENA, a través del Centro de Industria y Servicios del Meta da respuesta a las necesidades de formación de los 29 municipios del Departamento en convenios y alianzas estratégicas del orden nacional, departamental y municipal, con el programa de la media técnica atendemos 18 Municipios.

Conforme al marco legal descrito anteriormente, al Centro de Industria y Servicios del Meta, se le asignó la responsabilidad de atender durante la vigencia 2021, aprendices con acciones de Formación Complementaria, 2.623 personas con programas de Educación Superior (Tecnólogos y Especializaciones Tecnológicas), 3.337 Técnicos Laborales sin integración 2.960 y Técnicos del

Programa Integración con la Educación Media 7.482, operarios y auxiliares 330; esto en concordancia con el Plan de Acción 2021, las necesidades del sector productivo, el desarrollo de la región, el análisis de la falta de personal de planta en las especialidades requeridas, la disponibilidad presupuestal, y el tiempo requerido para atender las acciones de formación programadas. La contratación del personal durante la vigencia 2021 y acorde al plan de contratación de instructores la duración del programa de formación.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro de Industria y Servicios de la Regional Meta (CISM) del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios personales de dos (03) personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para impartir formación profesional integral en la modalidad ARTICULACIÓN CON LA MEDIA- DOBLE TITULACIÓN, suscritos a las Redes de Conocimiento del SENA, cuyos programas y especialidades ofrece el centro de formación de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos y por supuesto con base al análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la línea tecnológica donde el SENA CISM puede articularse curricularmente a cada Institución de Educación en convenio. Con el fin de dar un mayor cumplimiento en su totalidad al porcentaje sé que tiene en los aprendieses del programa de operación de eventos, dos instructores del programa de bilingüe experto n bisnes procesos outsourcing recursos humanos logística empresarial.

El centro debe garantizar la calidad de la formación de los aprendices y velar por el estricto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las competencias inmersas en la estructura curricular de cada programa de formación.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional del Meta, no cuenta con suficiente personal de planta para impartir la totalidad de la formación registrada en el aplicativo de planeación indicativa en los diferentes programas de formacion. Por lo que se hace necesario contratar instructores que impartan formación en la media tecnica requiriéndose por tanto la contratación de los Servicios Profesionales. A la fecha el Centro de Formación cuenta con 63 funcionarios del grupo ocupacional de instructor, de los cuales 3 tienen dedicación del 50% de tiempo a la investigación, 3 son coordinadores académicos y 1 es subdirector encargado en la Regional Vichada. La necesidad se satisface con la contratación de los aspirantes seleccionados del Banco de Instructores 2021, según la Resolución 1-1944 de 2019, las circulares 01-3-2019-000156, 01-3-2019-000170 y 01-3-2019-000203 de 2019.

El SENA, consciente de su compromiso económico y social para la inclusión social asume como referente el CONPES SOCIAL 166 del 2013- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. El Centro de Industria y Servicios del Meta.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por otra parte, en el marco del Manual de Articulación con la Media se establece un promedio de cuatro (4) fichas por cada Instructor. Al revisar la programación de Instructores de articulación con la Media del CISM, encontramos que en los programas Técnico Profesional de Operación de Eventos y Técnico en Bilingual Expert On Business Process Outsourcing los Instructores superan el promedio establecido en el Manual de Articulación de la Media.

En tal sentido, teniendo en cuenta las dinámicas propias del programa de formación para la ejecución en los Establecimientos Educativos, es importante tener en cuenta que, según la versión de los diseños, la intensidad de horas en las competencias técnicas puede variar de un programa de formación a otro y debe programarse en las instituciones el total de horas de competencias técnicas de dichos diseños, sin embargo, para poder dar orden a la asignación de horas, tanto desde el proceso presupuestal como el proceso de administración operativa y en el cumplimiento a lo estipulado en los diseños, en el programa de Articulación con la Media, se debe observar que la intensidad horaria debe establecerse de la siguiente manera:

Tabla 8. Horas establecidas para la ejecución del programa de articulación con la media Referentes para la planeación: Decreto 1075 de 2015 artículo 2.4.3.2.4, 2.4.3.4.1- Circular 035 del 23 de octubre de 2018-MEN, y Resolución No. 642 de 2004.

DISTRIBUCION HORAS INSTRUCTOR PARA ARTICULACION CON LA MEDIA SEGÚN PLAN DE ACCION				
CARÁCTERIZACIÓN DE LA MEDIA	Horas establecidas para la ejecución del programa de Articulación con la Media			
	HORAS FORMACIÓN ETAPA LECTIVA	HORAS SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	HORAS DE PLANEACIÓN, ALISTAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-PEGAGÓGICO	Duración total en horas al año
MEDIA ACADÉMICA	440	44	44	528
MEDIA TÉCNICA	200	44	24	268
MEDIA PRIVADA	0	44	44	88
DESCRIPCIÓN	Estas horas son los promedios estándar que se establecen para la formación directa de las competencias del programa de formación teniendo como referencia las horas en las versiones de los diseños curriculares y el calendario académico en la etapa lectiva.	Se establece estas horas para hacer el seguimiento de la etapa productiva en sus diferentes alternativas, los tiempos para este proceso pueden aumentarse a discreción de la dinámica y la necesidad de la operación, pero teniendo en cuenta que se deberá garantizar y evidenciar la calidad y la pertinencia de la formación y del proceso.	En el que hacer operativo y según la necesidad, la programación de horas de planeación, alistamiento y acompañamiento técnico pedagógico entre colegios de media técnica, académica y privada podrán variar entre una y otra teniendo en cuenta que pueden aumentarse a discreción de la dinámica y la necesidad de la operación Y garantizando evidenciar la calidad y la pertinencia del proceso	

Para programar al instructor las horas de formación según la tabla 8, es importante tener el insumo de programación de horarios en los colegios el cual debe gestionarse con base en los siguientes parámetros:

Tabla 10. Insumos de cálculo

ITEM	PARÁMETRO ÚNICO DE CÁLCULO
Horas de la etapa lectiva	Según las establecidas en la tabla 10.
Horas de etapa productiva:	Según la versión el programa de formación y/o lineamiento del SENA, se debe revisar el total de horas en etapa productiva.
Tiempo de formación etapa lectiva:	**En décimo grado:** 40 semanas de formación. **En undécimo grado:** 40 semanas de formación. **Total, semanas de formación:** 80 semanas en contra jornada o dentro de la jornada única.
Tiempo de dedicación de ejecución de la formación en un colegio de titulación académica por ficha:	El instructor SENA imparte el 100% de la formación de las competencias técnicas.
Tiempo de dedicación de ejecución de la formación en un colegio de titulación técnica por ficha:	El instructor SENA imparte el 45% de la formación técnica, incluida la que implique el uso de materiales de formación suministrados por el SENA. El docente técnico del colegio imparte el 55% de la formación técnica.
Tiempo de dedicación de ejecución de la formación en un colegio Privado por ficha:	El establecimiento educativo imparte el 100% de la formación, el instructor SENA realiza acompañamiento, seguimiento y evaluación de las competencias, así como el seguimiento a la etapa productiva. (ver tabla 8).
Tiempo de formación para etapa productiva:	Se ejecuta a partir del segundo semestre de décimo grado y hasta finalizar undécimo grado para un periodo de 15 meses de etapa productiva en calendario académico, pero de ser necesario y según la alternativa de etapa productiva se debe disponer de tiempos de vacacionales, fines de semana, semanas de receso y días feriados garantizando en todos los casos el pago de la ARL desde el inicio del proceso por parte de las Secretarías de Educación, Entes Territoriales e Instituciones Educativas Privadas. Los tiempos de ejecución de la etapa productiva en todas sus alternativas deben ser independientes a los de la etapa lectiva y se desarrollan en días o jornadas adicionales.

Tabla 11. Parámetros de cálculo de asignación de fichas por instructor

PARÁMETRO DE CÁLCULO DE ASIGNACIÓN DE FICHAS POR INSTRUCTOR				
		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
Horas de Etapa lectiva al año (formación por ficha)		440	200	0
Semanas de formación al año	(+)	40	40	0
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
Horas de Seguimiento etapa productiva (formación por ficha)		44	44	44
Semanas de formación al año	(+)	40	40	40
TOTAL HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
Planeación y acompañamiento técnico pedagógico (formación por ficha)		44	24	44
Semanas de formación al año	(+)	40	40	40
TOTAL HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA		13,2	6,7	2,2
HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR		160 horas al mes / 4 semanas		= 40 horas de formación semanal
Con base en lo anterior se establece				
		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR		40	40	0
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA	(+)	13,2	6,7	2,2
		3,03	5,97	Según planeación de tiempos
NÚMERO DE GRUPOS A ORIENTAR SIMULTANEAMENTE POR LOS INSTRUCTORES SEGÚN CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		3	6	La planeación, seguimiento, evaluación y acompañamiento del colegio privado se encuentra financiado según la tabla 10, por lo tanto, la logística para la atención de estos establecimientos dependerá de la correcta programación de los instructores.

Siendo así, para el programa de articulación con la media del CISM se cuenta con la siguiente programación de Instructores para los programas de formación Técnico en Operación de Eventos y Técnico Bilingual Expert on Business Process Outsourcing:

Programa Técnico	No. fichas totales	No. de Instructores actuales
Operación de Eventos	Ocho (8)	1
Bilingual Expert on Business Process Outsourcing	Seis (6), incluidas la evaluación de RAP para todos los programas de formación de grado 11º, no se han evaluado.	1

La anterior situación, se agudizó por la matricula extemporánea de los aspirantes conforme al calendario académico del SENA, para lo cual, en el caso del Centro de Industria y Servicios del Meta fueron admitidos sesenta y ocho (68) aspirantes, los cuales actualmente ya fueron matriculados.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1) Orientar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
2) Participar activamente mediante aportes en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión de la Red o del Equipo Ejecutor del Programa, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).
3) Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
4) Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva y productiva.
5) Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
6) Realizar la revisión del diseño curricular y el análisis frente a la ejecución de la formación

profesional, y presentar las observaciones a través de acta, si así se requiere.

7) Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Actualizar el cargue de la anterior información mediante el aplicativo One Drive de Microsoft dispuesto por el Coordinador Académico de los Programas Especiales del CISM.
8) Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
9) Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio digital al Coordinador Académico de los Programas Especiales del CISM, el día 25 de cada mes, mediante el aplicativo One Drive de Microsoft dispuesto por el Coordinador Académico de los Programas Especiales del CISM.
10) Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
11) Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación, en las que aplique para el programa de articulación con la media (Doble Titulación) del SENA.
12) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo a la citación realizada.
13) Realizar seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva, según los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral.
14) Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.
15) Prestar apoyo a la Supervisión de contratos de acuerdo a la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
16) Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución del mismo, presentando los soportes de las actividades en digital en el one drive dispuesto para tal fin.
17) Participar en la generación y proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
18) Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo al calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
19) Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
20) Responder por los bienes y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
21) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.

22) Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
23) Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOPII, para la correcta ejecución contractual.
24) Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
25) Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo a la consulta del materiales bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
26) Participar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales el Centro participe.
27) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato, conforme a los lineamientos del programa SENNOVA del SENA en concordancia con los indicadores de gestión del CISM.
28) Apoyar la realización de la feria empresarial de la media técnica.
29) Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia “Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
30) Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo a la especialidad y desempeño.
31) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
32) Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
33) Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector(a), el Supervisor y el Contratista se concerte con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

N°	Programa Doble Titulación	Instructores para contratar	Plazo	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo total
1	**Programa de Formación: *OPERACIÓN DE EVENTOS*** Perfil Instructor Técnico (diseño curricular): Requisitos Académicos: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera Licenciado en idiomas Psicólogo. Experiencia laboral y/o especialización: Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses como docente en el área específica. Competencias: -Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo. -Establecer procesos comunicativos asertivos. -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	**1**	**Tres (03) meses y 27 día**	**11 de agosto 2021**	**$ 3.558.359**	**13.877.600**
2	**Programa de Formación: *BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA EMPRESARIAL*** Perfil Instructor Técnico (diseño curricular): **Requisitos Académicos:** Technologist in marketing and advertising, psychology, computers, business administration and related sciences. Professional and/or bachelor degree in basic education with emphasis in english, modern Languages spanish and english, languages philology and english and related sciences. English level required: c1 (preferably certified). Formación Profesional en áreas de Ingeniería Industrial, Administración Empresarial, Pública, y Negocios, Formación Profesional en áreas de Psicología, Sociología, Comunicador Social y áreas de la Salud Licenciado en idiomas, con énfasis en Ingles. Ingeniero Industrial, Ingeniero de alimentos, Ingeniero de sistemas, Tecnólogo en sistemas, Administración de empresas, Administrador logístico, Tecnólogo en logística.	**1** **1**	**Tres (03) meses y 27 día**	**11 de agosto 2021**	**$ 3.558.359** **$ 3.558.359**	**13.877.600** **12.572.868**

	Experiencia laboral y/o especialización: Twenty-four (24) months of general work experience, of which twelve (12) months must have been working or in Twenty-four (24) months of general work experience, of which twelve (12) months must have been working or in a position related to the industry of business process outsourcing. Twelve (12) months of experience teaching english. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista o experto Gerencia del Talento Humano, Salud Ocupacional. Especialización en áreas y desempeños de su conocimiento. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de operaciones logísticas Especialista o experto en logística, administración de empresas, sistemas de información. * Al menos seis (6) meses en labores pedagógicas. **Competencias:** Management of tools associated to the object of the training area. Communication skills relevant to the management of business process outsourcing management, telemarketing and customer care. Leadership skills. Projects formulation, implementation and evaluation. Teamwork skills. Assertive communication. Ability to bring technological advances in the execution of their work with the community. -Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo. -Establecer procesos comunicativos asertivos. -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.		**Tres (03) meses y 11 día**	**11 de agosto 2021**		

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta.

6. **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente, así como los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación emitidos por la Direccion General.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de programas especiales del CISM

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI_____NO __X____

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X___NO_____

13. **Criterios para seleccionar la oferta más favorable***:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*"*.*

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que Coordinador Académico de programas especiales del Centro revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Villavicencio, Meta el día 05 de agosto de 2021

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyecto: John Diaz Cuadro - Coordinador Académico de programas Especiales CISM

Reviso: Luis Guillermo Diaz Valenzuela - Coordinador de Formación Profesional Integral

Reviso: Diego Andres Aguilar Camacho - Abogado Contratación CISM

Aprobó: Rosa Maria Villamarin Garcia - Coordinadora Misional Regional Meta

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe haber aprobado título profesional con experiencia relacionada en el área de que trata el objeto a contratar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

CENTRO	CTO	Fecha de suscripcion	Valor Total del Contrato	Objeto	Modalidad de selección
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1361407	2020/02/10	35.238.114	Prestación de servicios personales para impartir Formación profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta. (Asistencia administrativa)	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1354041	2020/02/10	35.238.114	Prestación de servicios personales para impartir Formación profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta. (Asistencia administrativa)	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1364293	2020/02/10	35.238.114	Prestación de servicios personales para impartir Formación profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta. (Asistencia administrativa)	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1366942	2020/02/12	35.007.799	Prestación de servicios personales para impartir Formación profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta. (Asistencia administrativa)	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	**191**	2019/02/04	35.130.370	Prestacion de servicios personales para impartir formacion profesional integral en los diferentes programas de articulacion media tecnica de acuerdo con su perfil y programacion establecida por el centro de industria y servicios del meta. 9 meses y 25 dias	Contratación Directa

CENTRO	CTO	Fecha de suscripcion	Valor Total del Contrato	Objeto	Modalidad de selección
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	**192**	2019/02/04	35.130.370	Prestacion de servicios personales para impartir formacion profesional integral en los diferentes programas de articulacion media tecnica de acuerdo con su perfil y programacion establecida por el centro de industria y servicios del meta. 9 meses y 25 dias	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	**198**	2019/02/04	35.130.370	Prestacion de servicios personales para impartir formacion profesional integral en los diferentes programas de articulacion media tecnica de acuerdo con su perfil y programacion establecida por el centro de industria y servicios del meta. 9 meses y 25 dias	Contratación Directa
	461	2018/01/26	34.402.970	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA EN LOS NIVELES TECNICOS Y COMPLEMENTARIA DE MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS GRADOS 10 Y 11, PARA ATENDER LAS METAS DE FORMACION PROFESIONALES EN LAS ESPECIALIDADES TECNICAS EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Y ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META. 10 MESES	Contratación Directa
META - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	**462**	2018/01/26	34.402.970	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA EN LOS NIVELES TECNICOS Y COMPLEMENTARIA DE MODALIDAD	Contratación Directa

CENTRO	CTO	Fecha de suscripcion	Valor Total del Contrato	Objeto	Modalidad de selección
				PRESENCIAL EN LOS GRADOS 10 Y 11, PARA ATENDER LAS METAS DE FORMACION PROFESIONALES EN LAS ESPECIALIDADES TECNICAS EN SISTEMAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META. 10 MESES	



Luis Guillermo Diaz Valenzuela
Coordinador de Formacion Profesional
Centro de Industria y Servicios del Meta

AUTORIZACION PARA CONTRATACION

LA DIRACTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, presento la necesidad de contratación de instructores para atender la Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), con el fin de cumplir con las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA y para dar cumplimiento a los planes estratégicos y de acción del Centro.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de sesenta instructores para impartir formación profesional.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación mencionada.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

N°	Programa Doble Titulación	Instructores para contratar	Plazo	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo total
1	programa de Formación: **OPERACIÓN DE EVENTOS** Perfil Instructor Técnico (diseño curricular): Requisitos Académicos: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera Licenciado en idiomas Psicólogo. experiencia laboral y/o especialización: Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses como docente en el área específica Competencias: -Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo. -Establecer procesos	**1**	**Tres (03) meses y 27 día**	**11 de agosto 2021**	**$ 3.558.359**	**13.877.600**

	comunicativos asertivos. -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.					
2	**Programa de Formación: *BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA EMPRESARIAL*** Perfil Instructor Técnico (diseño curricular): **Requisitos Académicos:** Technologist in marketing and advertising, psychology, computers, business administration and related sciences. Professional and/or bachelor degree in basic education with emphasis in english, modern Languages spanish and english, languages philology and english and related sciences. English level required: c1 (preferably certified). Formación Profesional en áreas de Ingeniería Industrial, Administración Empresarial, Pública, y Negocios, Formación Profesional en áreas de Psicología, Sociología, Comunicador Social y áreas de la Salud Licenciado en idiomas, con énfasis en Ingles. Ingeniero Industrial, Ingeniero de alimentos, Ingeniero de sistemas, Tecnólogo en sistemas, Administración de empresas, Administrador logístico, Tecnólogo en logística. **Experiencia laboral y/o especialización:** Twenty-four (24) months of general work experience, of which twelve (12) months must have been working or in Twenty-four (24) months of general work experience, of which twelve (12) months must have been working or in a position related to the industry of business process outsourcing. Twelve (12) months of experience teaching english. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista o experto Gerencia del Talento Humano, Salud Ocupacional. Especialización en áreas y desempeños de su conocimiento. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de operaciones logísticas Especialista o experto en logística, administración de empresas, sistemas de información. * Al menos seis (6) meses en labores pedagógicas. **Competencias:**	**1** **1**	**Tres (03) meses y 27 día** **Tres (03) meses y 11 día**	**11 de agosto 2021** **11 de agosto 2021**	**$ 3.558.359** **$ 3.558.359**	**13.877.600** **12.572.868**

	Management of tools associated to the object of the training area. Communication skills relevant to the management of business process outsourcing management, telemarketing and customer care. Leadership skills. Projects formulation, implementation and evaluation. Teamwork skills. Assertive communication. Ability to bring technological advances in the execution of their work with the community. -Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo. -Establecer procesos comunicativos asertivos. -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.					

Se fija como valor total de la presente contratación la suma de Cuarenta Millones Trescientos Veintiocho Mil Sesenta y Ocho Pesos ($40.328.068) COP, discriminados en dos (2) contratos, cada uno por la suma de Trece Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Pesos ($ 13.877.600) COP Cada Uno; y un (1) contrato por la suma de Doce Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos ($12.572.868) COP, durante el tiempo plazo definido en el numeral 4. Amparados en CDP 2521 del 20 de enero de 2021 dependencia 953211 Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Integración Con La Media: posición de catálogo de gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional.

AUTORIZACION No. 199 del 17 agosto 2021

Dada en Villavicencio,

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Vo,Bo. Rosa María Villamarin García, Coordinadora de Formación Regional

Proyectó: Diego Andres Aguilar Camacho – Abogado Contratación CISM.